

**Septuagésimo sexto período de sesiones**

Temas 20 y 78 a) del programa

Desarrollo sostenible**Los océanos y el derecho del mar: los océanos y el derecho del mar****Resolución aprobada por la Asamblea General
el 21 de julio de 2022***[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/76/L.72)]***76/296. Nuestros océanos, nuestro futuro, nuestra responsabilidad***La Asamblea General,*

Recordando su resolución [73/292](#), de 9 de mayo de 2019, y su decisión 75/578, de 9 de septiembre de 2021, en la que decidió que la Conferencia de las Naciones Unidas de 2022 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, evento de alto nivel, se celebraría en Lisboa del 27 de junio al 1 de julio de 2022,

1. *Expresa su profunda gratitud* a los Gobiernos de Kenya y de Portugal por cumplir sus responsabilidades como anfitriones asumiendo los gastos de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible” y su proceso preparatorio, así como por prestar todo el apoyo necesario;

2. *Hace suya* la declaración titulada “Nuestros océanos, nuestro futuro, nuestra responsabilidad”, aprobada por la Conferencia, que figura en el anexo de la presente resolución.

*96ª sesión plenaria
21 de julio de 2022*

Anexo

Nuestros océanos, nuestro futuro, nuestra responsabilidad

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno y representantes de alto nivel reunidos en Lisboa del 27 de junio al 1 de julio de 2022 en la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dedicada al tema general “Intensificar las acciones en pro de los océanos basadas en la ciencia y la innovación para implementar el Objetivo 14: balance, alianzas y soluciones”, con la participación de la sociedad civil y otros interesados pertinentes, reafirmamos nuestro decidido compromiso de conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, mares y recursos marinos. Para encarar la grave situación en que se encuentran los océanos se necesita un mayor grado de ambición en todas las instancias. Como líderes y representantes de nuestros Gobiernos, estamos resueltos a actuar de manera decisiva y urgente para mejorar la salud, la productividad, la utilización sostenible y la resiliencia de los océanos y sus ecosistemas.

2. Reafirmamos la declaración titulada “Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción”, aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, celebrada a un alto nivel del 5 al 9 de junio de 2017.

3. Reconocemos que los océanos son fundamentales para la vida en nuestro planeta y para nuestro futuro. Los océanos son una fuente importante de biodiversidad del planeta y desempeñan un papel vital en el sistema climático y el ciclo del agua. Los océanos proporcionan una serie de servicios ecosistémicos, nos suministran oxígeno para respirar, contribuyen a la seguridad alimentaria y la nutrición y a crear puestos de trabajo y medios de vida dignos, actúan como sumidero y depósito de gases de efecto invernadero y protegen la biodiversidad, son el medio para el transporte marítimo, incluso para el comercio mundial, constituyen una parte importante de nuestro patrimonio natural y cultural, y desempeñan un papel esencial en el desarrollo sostenible, en una economía sostenible basada en los océanos y en la erradicación de la pobreza. Subrayamos la interrelación y las posibles sinergias entre el Objetivo 14 y los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible, y reconocemos que la implementación del Objetivo 14 puede contribuir significativamente a la consecución de la Agenda 2030, que tiene un carácter integrado e indivisible.

4. Por ello, nos sentimos profundamente alarmados por la situación de emergencia mundial que afecta a los océanos. El nivel del mar está subiendo, la erosión costera empeora y la temperatura y la acidez de los océanos han aumentado. La contaminación marina aumenta a un ritmo alarmante, una tercera parte de las poblaciones de peces está sobreexplotada, la biodiversidad marina sigue disminuyendo y se ha perdido aproximadamente la mitad de todos los corales vivos, mientras que las especies exóticas invasoras suponen una gran amenaza para los ecosistemas y recursos marinos. Aunque se han hecho progresos en la consecución de algunas metas del Objetivo 14, no se avanza a la velocidad o en la escala necesarias para cumplir nuestros objetivos. Lamentamos profundamente nuestro fracaso colectivo en el logro de las metas 14.2, 14.4, 14.5 y 14.6, que vencían en 2020, y renovamos nuestro compromiso de tomar medidas urgentes y cooperar a nivel mundial, regional y subregional para alcanzar todas las metas lo antes posible y sin dilaciones indebidas.

5. Reafirmamos que el cambio climático es uno de los mayores desafíos de nuestra época y expresamos profunda alarma ante los efectos adversos del cambio climático

en los océanos y la vida marina, entre ellos el aumento de la temperatura oceánica, la acidificación de los océanos, la desoxigenación, la subida del nivel del mar, la disminución de la cobertura del hielo polar, los cambios en la abundancia y distribución de las especies marinas, incluidas las de peces, y la disminución de la biodiversidad marina, así como ante la erosión costera y los fenómenos meteorológicos extremos y los efectos que tienen en las comunidades insulares y costeras, como destacó el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en su informe especial sobre el océano y la criosfera en un clima cambiante y sus informes sucesivos.

6. Ponemos de relieve la importancia especial que reviste cumplir el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, incluido el objetivo de mantener el aumento de la temperatura muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y de proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento a 1,5 °C, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático y ayudaría a garantizar la salud, la productividad, la utilización sostenible y la resiliencia de los océanos y, por tanto, nuestro futuro. Recordamos que en el artículo 2.2 del Acuerdo de París se afirma que el Acuerdo se aplicará de modo que refleje la equidad y el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales. Destacamos también la necesidad de adaptarse a los efectos inevitables del cambio climático. Reafirmamos la importancia de aplicar el Pacto de Glasgow por el Clima en lo relativo a la mitigación, la adaptación y el suministro y la movilización de financiación, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad en favor de los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo. Acogemos con beneplácito la decisión de las partes en la Convención Marco de reconocer la importancia de proteger, conservar y restaurar los ecosistemas, incluidos los ecosistemas marinos, para que puedan prestar servicios fundamentales, como servir de sumidero y depósito de gases de efecto invernadero, reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático y apoyar los medios de vida sostenibles, incluso para los pueblos indígenas y las comunidades locales. Acogemos con beneplácito también la invitación formulada a los programas de trabajo pertinentes y a los órganos constituidos en virtud de la Convención Marco para que estudien la forma de integrar y reforzar la acción basada en los océanos en sus mandatos y planes de trabajo pertinentes, así como la invitación hecha a la Presidencia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico para que celebre un diálogo anual con objeto de reforzar la acción basada en los océanos.

7. Estamos profundamente preocupados por las observaciones sobre los efectos acumulativos de la actividad humana en los océanos, como la degradación de los ecosistemas y la extinción de especies, que se resaltan en la segunda Evaluación Mundial de los Océanos y en el informe de la evaluación mundial sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, así como sobre la seguridad alimentaria y la salud humana que se reconocen en el enfoque de “Una sola salud”. Reconocemos la necesidad de un cambio transformador y nos comprometemos a detener e invertir el deterioro de la salud de los ecosistemas y la biodiversidad de los océanos y a proteger y restablecer su resiliencia e integridad ecológica. Pedimos que, en la segunda parte de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, se apruebe un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que sea ambicioso, equilibrado, práctico, efectivo, sólido y transformador. Tomamos nota de los compromisos voluntarios asumidos por más de 100 Estados Miembros de conservar o proteger para 2030 al menos el 30 % de los océanos del mundo en las

áreas marinas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas. Ponemos de relieve que una gobernanza sólida y una financiación suficiente para los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, son esenciales para establecer y mantener esas áreas y medidas de manera efectiva. Reconocemos asimismo la importancia del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030) y su llamamiento a apoyar y ampliar los esfuerzos encaminados a prevenir, detener e invertir la degradación de los ecosistemas en todo el mundo.

8. Acogemos con beneplácito la decisión adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la continuación de su quinto período de sesiones, en su resolución 5/14, de 2 de marzo de 2022, de convocar un comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino, que podría incluir enfoques tanto vinculantes como voluntarios, sobre la base de un enfoque integral que aborde todo el ciclo de vida de los plásticos, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como las circunstancias y capacidades nacionales.

9. Reconocemos los efectos devastadores que ha tenido la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en las economías basadas en los océanos, en particular en las de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que se han visto afectados desproporcionadamente por la pandemia debido a su dependencia de la economía basada en los océanos, así como en la gente de mar y las comunidades pesqueras. Reconocemos también que la pandemia de COVID-19 plantea una amenaza para la salud de los océanos debido a la gestión inadecuada de los residuos, incluidos los de plástico, como el equipo de protección personal, que ha agravado el problema de la basura plástica marina y los microplásticos en los océanos. Afirmamos que la conservación y el uso sostenible de los océanos y el fomento de soluciones basadas en la naturaleza y enfoques de carácter ecosistémico son decisivos para lograr una recuperación de la pandemia de COVID-19 que sea sostenible, inclusiva y resiliente desde el punto de vista ambiental.

10. Ponemos de relieve que las medidas que adoptemos para conseguir el Objetivo 14 deben ajustarse a los instrumentos jurídicos, acuerdos, procesos, mecanismos o entidades existentes y reforzarlos, y no duplicarlos ni socavarlos. Afirmamos la necesidad de mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico de la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”. Observamos que en 2022 se cumple el 40º aniversario de la aprobación de la Convención.

11. Reconocemos la importancia de la labor realizada por la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y exhortamos a las delegaciones participantes a que alcancen sin demora un acuerdo ambicioso.

12. Reconocemos también la importancia del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) y su visión de contar con la ciencia que necesitamos para los océanos que queremos. Apoyamos la misión del Decenio de generar y utilizar conocimientos con el fin de poner en marcha las medidas transformativas necesarias para lograr océanos sanos, seguros y resilientes en pro del desarrollo sostenible de aquí a 2030 y después de esa fecha.

Apoyamos plenamente la labor de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en la ejecución de las actividades del Decenio y nos comprometemos a apoyar esos esfuerzos.

13. Destacamos que las iniciativas científicas e innovadoras y la cooperación y las alianzas internacionales basadas en la ciencia, la tecnología y la innovación, acordes con el criterio de precaución y los enfoques de carácter ecosistémico, pueden contribuir a las soluciones necesarias para superar los desafíos en la consecución del Objetivo 14 y, entre otras cosas:

a) Fundamentar la gestión integrada de los océanos, la planificación y la toma de decisiones, mejorando nuestra comprensión de los efectos acumulativos de la actividad humana en los océanos y anticipando el impacto de las actividades planificadas y eliminando o minimizando sus efectos negativos, así como la eficacia de las medidas adoptadas;

b) Restablecer y mantener las poblaciones de peces en niveles que produzcan al menos el rendimiento máximo sostenible en el menor tiempo posible, incluso aplicando planes de gestión basados en la ciencia, y reduciendo al mínimo los desechos, las capturas incidentales y los descartes, así como luchando contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, entre otras cosas, mediante el uso de herramientas tecnológicas para las actividades de seguimiento, control y vigilancia, y poniendo fin a los subsidios perjudiciales, en consonancia con la meta 14.6, así como aplicando un enfoque ecosistémico de la pesca que proteja los hábitats esenciales y propicie procesos de colaboración en la adopción de decisiones que den cabida a todos los interesados, incluidos los que se dedican a la pesca artesanal en pequeña escala, reconociendo el papel que desempeñan en la erradicación de la pobreza y el fin de la inseguridad alimentaria, y la importancia del Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales;

c) Movilizar la acción en favor de la pesca y la acuicultura sostenibles para conseguir una alimentación suficiente, segura y nutritiva, reconociendo el papel fundamental que desempeñan los océanos saludables en el logro de sistemas alimentarios resilientes y el cumplimiento de la Agenda 2030;

d) Prevenir, reducir y controlar la contaminación marina de todo tipo, de origen tanto terrestre como marítimo, entre otras cosas la contaminación por nutrientes, las aguas residuales sin tratar, las descargas de desechos sólidos, las sustancias peligrosas, las emisiones del sector marítimo, incluidas las actividades navieras, la contaminación por naufragios y el ruido subacuático antropogénico, mejorando nuestra comprensión de sus fuentes, vías y efectos en los ecosistemas marinos y contribuyendo a la adopción de enfoques integrales basados en todo el ciclo vital, desde el origen al mar, que incluyan una mejor gestión de los residuos;

e) Prevenir, reducir y eliminar la basura plástica marina, incluidos los productos de plástico desechable y los microplásticos, entre otras cosas contribuyendo a los enfoques integrales basados en todo el ciclo vital, fomentando el uso eficiente de los recursos y el reciclaje, así como la gestión ambientalmente racional de los desechos, garantizando que existan modalidades de consumo y producción sostenibles, formulando alternativas viables para los usos industriales y de consumo, teniendo en cuenta todos los efectos sobre el medio ambiente, la innovación en el diseño de productos y las medidas correctivas ambientalmente racionales para eliminar la basura plástica marina que ya se encuentra en el medio marino, y reconociendo que la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en la continuación de su quinto período de sesiones, estableció un comité

intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos;

f) Planificar y aplicar de manera efectiva los mecanismos de gestión por áreas, incluida la administración eficaz y equitativa de las áreas marinas protegidas, ecológicamente representativas y bien conectadas, y de otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, de gestión integrada de las zonas costeras y de planificación espacial marina, entre otras cosas evaluando sus múltiples valores ecológicos, socioeconómicos y culturales y aplicando el criterio de precaución y enfoques de carácter ecosistémico, de conformidad con la legislación nacional y el derecho internacional;

g) Formular y ejecutar medidas para mitigar el cambio climático y adaptarse a él y para evitar, minimizar y afrontar las pérdidas y los daños, reducir el riesgo de desastres y aumentar la resiliencia, incluso incrementando el uso de tecnologías de energía renovable, especialmente las basadas en los océanos, reduciendo el riesgo de que se produzcan fenómenos meteorológicos extremos relacionados con los océanos y preparándose para ellos, por ejemplo, desarrollando sistemas de alerta temprana de peligros múltiples e integrando los enfoques de carácter ecosistémico en la reducción del riesgo de desastres en todos los niveles y en todas las fases de la reducción y gestión del riesgo de desastres, y los efectos de la subida del nivel del mar, reduciendo las emisiones del transporte marítimo, incluidas las actividades navieras, y aplicando soluciones basadas en la naturaleza y enfoques de carácter ecosistémico que favorezcan, entre otras cosas, el secuestro de carbono y la prevención de la erosión costera.

14. Nos comprometemos a emprender con carácter urgente las siguientes medidas innovadoras y de base científica, reconociendo que los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, se enfrentan a problemas de capacidad que deben ser abordados:

a) Reforzar las actividades internacionales, regionales, subregionales y nacionales de observación científica y sistemática y de reunión de datos, incluidos datos ambientales y socioeconómicos, especialmente en los países en desarrollo, y mejorar el intercambio y la difusión oportunos de datos y conocimientos, entre otras cosas, haciendo que los datos sean ampliamente accesibles en bases de datos de carácter abierto, invirtiendo en los sistemas estadísticos nacionales, estandarizando los datos, asegurando la interoperabilidad entre las bases de datos y sintetizando los datos en información destinada a los responsables de formular políticas y adoptar decisiones, y apoyar la creación de capacidad en los países en desarrollo para mejorar la reunión y el análisis de datos;

b) Reconocer el importante papel de los conocimientos, la innovación y las prácticas indígenas, tradicionales y locales de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como el papel de las ciencias sociales en la planificación, la toma de decisiones y la aplicación;

c) Mejorar la cooperación a nivel mundial, regional, subregional, nacional y local con el fin de reforzar los mecanismos de colaboración e intercambio de conocimientos y mejores prácticas en el ámbito de la investigación científica marina, incluso mediante la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y ayudar a los países en desarrollo a superar sus limitaciones de acceso a las tecnologías, incluso fortaleciendo la infraestructura de ciencia, tecnología e innovación y la capacidad nacional de innovación, la capacidad de absorción y la capacidad de los sistemas estadísticos nacionales, en particular en los países más vulnerables, que son los que tienen mayores dificultades para reunir, analizar y utilizar datos y estadísticas fiables;

d) Establecer alianzas eficaces, incluidas alianzas de múltiples interesados, público-privadas, intersectoriales, interdisciplinarias y científicas, entre otras cosas incentivando el intercambio de buenas prácticas, dando visibilidad a las alianzas que han obtenido buenos resultados y creando espacios para la interacción fructífera, la creación de redes y el fomento de la capacidad;

e) Estudiar, desarrollar y promover soluciones de financiación innovadora para impulsar la transformación hacia economías sostenibles basadas en los océanos, así como la ampliación de las soluciones basadas en la naturaleza, los enfoques de carácter ecosistémico para apoyar la resiliencia, la restauración y la conservación de los ecosistemas costeros, incluso a través de alianzas entre el sector público y el privado y los instrumentos del mercado de capitales, proporcionar asistencia técnica para mejorar la financiabilidad y viabilidad de los proyectos, así como para integrar los valores del capital natural marino en la adopción de decisiones y superar los obstáculos que entorpecen el acceso a la financiación, reconociendo la necesidad de que los países desarrollados presten más apoyo, especialmente en cuanto a la creación de capacidad, la financiación y la transferencia de tecnología;

f) Empoderar a las mujeres y las niñas, ya que su participación plena, igualitaria y significativa es fundamental para avanzar hacia una economía sostenible basada en los océanos y para alcanzar el Objetivo 14, e incorporar una perspectiva de género en la labor que realizamos para conservar y utilizar de forma sostenible los océanos y sus recursos;

g) Garantizar que las personas, especialmente los niños y los jóvenes, adquieran los conocimientos y las competencias pertinentes que les permitan entender la importancia y la necesidad de contribuir a la salud de los océanos, incluso en la adopción de decisiones, promoviendo y apoyando una educación de calidad y el aprendizaje permanente para la cultura oceánica;

h) Fortalecer la interfaz ciencia-política para implementar el Objetivo 14 y sus metas, a fin de garantizar que las políticas se basen en los mejores datos científicos disponibles y en los conocimientos indígenas, tradicionales y locales pertinentes, y para resaltar las políticas y acciones que puedan reproducirse en gran escala, mediante procesos como el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos;

i) Reducir lo antes posible las emisiones de gases de efecto invernadero resultantes del transporte marítimo internacional, especialmente de las actividades navieras, reconociendo el liderazgo de la Organización Marítima Internacional, teniendo en cuenta su estrategia inicial sobre la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los buques, aguardando su próximo examen y observando la necesidad de aumentar su grado de ambición para cumplir el objetivo relativo a la temperatura del Acuerdo de París, fijando al mismo tiempo objetivos intermedios claros, asegurando que las inversiones en investigación y desarrollo y en nuevas infraestructuras, como puertos y buques, aumenten la resiliencia frente a los efectos climáticos y no dejen a nadie atrás, y observando que, antes de adoptar cualquier medida, se deben evaluar y tener en cuenta, según proceda, sus repercusiones en los Estados Miembros, y que se debe prestar especial atención a las necesidades de los países en desarrollo, especialmente los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

15. Nos comprometemos a cumplir nuestros respectivos compromisos voluntarios contraídos en el contexto de la Conferencia, e instamos a los países que asumieron compromisos voluntarios en la Conferencia de 2017 a que realicen un examen y seguimiento adecuados de sus progresos.

16. Exhortamos enérgicamente al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos en apoyo de la consecución del Objetivo 14 en el contexto de la implementación de la Agenda 2030, en particular mediante el aumento de la coordinación interinstitucional y la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas respecto de las cuestiones relativas a los océanos, por conducto de la labor de ONU-Océanos.

17. Sabemos que restablecer la armonía con la naturaleza mediante unos océanos sanos, productivos, sostenibles y resilientes es fundamental para nuestro planeta, nuestras vidas y nuestro futuro. Exhortamos a todos los interesados a que adopten con urgencia medidas ambiciosas y concertadas para acelerar la implementación del Objetivo 14 lo antes posible y sin dilaciones indebidas.
